



## NAVAL

Instancia ejecutora:  
Secretaría de Marina

### COBERTURA

Bases, estaciones y demás establecimientos militares; astilleros, muelles, obras de protección y señalamiento marítimo; hospitales y clínicas; museos; unidades habitacionales; institutos oceanográficos y estaciones meteorológicas, entre otros.

### TIPO DE INTERVENCIÓN

#### Reconstrucción:

Implica demolición parcial, reparación y/o reposición de las afectaciones que presente el inmueble, mejorando los criterios constructivos de seguridad, mantenimiento, durabilidad y tecnología.

#### Restitución:

Aplica cuando la infraestructura naval sufra daños superiores al 70% de su costo de construcción.

#### Reubicación:

Aplica cuando existe una alta probabilidad de afectaciones futuras graves.

Se realizan las siguientes acciones:



100

Las obras y acciones de reconstrucción para el caso de la infraestructura federal, son financiadas al 100% por el FONDEN.